

**NORMAS PARA LA EVALUACIÓN EXCEPCIONAL PREVISTA EN LA DÉCIMA PRIMERA DISPOSICIÓN
COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL**

**ANEXO 2. PRUEBAS DE LA EVALUACIÓN EXCEPCIONAL PREVISTA EN LA DÉCIMA
PRIMERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DEL REGLAMENTO DE
LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL**

El presente anexo describe los dos (2) instrumentos de evaluación señalados en el numeral 6.3.1 de la norma, y explica la forma de aplicación de éstas. Adicionalmente, se presenta un listado de lecturas recomendadas al evaluado.

1. ASPECTOS GENERALES

La aplicación de los dos (2) instrumentos se llevará a cabo en un mismo día en los centros de evaluación. Estos centros se ubicarán en sedes regionales y contarán con las medidas de seguridad necesarias para garantizar la transparencia y estandarización del procedimiento.

En la aplicación, el evaluado recibirá las pruebas en formato impreso y deberá colocar sus respuestas en una ficha que le será entregada para tal efecto. Para responder a los instrumentos el día de evaluación, se ha asignado un tiempo máximo de tres (3) horas con treinta (30) minutos. Dentro de este lapso, cada evaluado podrá administrar su tiempo para resolver las pruebas según lo estime conveniente. El siguiente cuadro muestra el puntaje máximo y puntaje de corte aprobatorio en cada una de las pruebas y los tiempos estimados de desarrollo de cada una:

Cuadro N° 1

Prueba	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Tiempo estimado de respuesta
Prueba de Comprensión de Textos Funcionales al Ejercicio Directivo.	100	60	1 hora 30 minutos
Prueba de Solución de Casos.	100	60	1 hora 30 minutos

El tiempo estimado de respuesta de las dos (2) pruebas es de tres (3) horas, además el evaluado dispondrá de treinta (30) minutos de tiempo extra.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRUEBA DE COMPRENSIÓN DE TEXTOS FUNCIONALES AL EJERCICIO DIRECTIVO (PCT)

La PCT evalúa la habilidad de comprensión de textos vinculados con el quehacer directivo. De esta forma, la PCT consta de cinco (5) textos y un total de veinticinco (25) preguntas de opción múltiple asociados a ellos. Las preguntas evalúan la dimensión literal e inferencial de la comprensión de textos expositivos, argumentativos y descriptivos (presentados tanto en formato continuo como formato mixto).

La PCT tiene un puntaje máximo de cien (100) puntos. Cada pregunta respondida correctamente ~~(e)~~ otorga al evaluado cuatro (4) puntos.

La calificación de respuestas de la PCT se realiza a partir de las fichas ópticas llenadas por los propios evaluados durante la aplicación de la prueba. Dicha calificación constituye un procedimiento automático, informatizado y anónimo.

**NORMAS PARA LA EVALUACIÓN EXCEPCIONAL PREVISTA EN LA DÉCIMA PRIMERA DISPOSICIÓN
COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL**

El punto de corte o puntaje mínimo en la PCT para acceder a la siguiente etapa de la evaluación es de sesenta (60) puntos.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRUEBA DE SOLUCIÓN DE CASOS

La Prueba de Solución de Casos evalúa la capacidad para proponer acciones que sean útiles para una adecuada gestión de las condiciones para la mejora de los aprendizajes; así como, para orientar los procesos pedagógicos al interior de la escuela (Dominios 1 y 2 del Marco de Buen Desempeño del Directivo). Ello supone de parte del evaluado, en el caso específico de esta prueba, poner en ejecución y demostrar capacidades de análisis, reflexión y argumentación.

Los dominios y competencias del Marco del Buen Desempeño del Directivo, a partir de los cuales se ha elaborado la presente Prueba, son los siguientes:

Cuadro N°2

Dominio	Competencia
Dominio 1: Gestión de las condiciones para la mejora de los aprendizajes.	Competencia 2: Promueve y sostiene la participación democrática de los diversos actores de la institución educativa y la comunidad a favor de los aprendizajes; así como un clima escolar basado en el respeto, el estímulo, la colaboración mutua y el reconocimiento de la diversidad.
Dominio 2: Orientación de los procesos pedagógicos para la mejora de los aprendizajes.	Competencia 6: Gestiona la calidad de los procesos pedagógicos al interior de su institución educativa, a través del acompañamiento sistemático y la reflexión conjunta, con el fin de alcanzar las metas de aprendizaje.

Para este efecto, la prueba consta de dos (2) casos. Uno de ellos evalúa la habilidad del directivo para gestionar un conflicto o problema de clima institucional; mientras que el otro plantea una situación que busca evaluar su habilidad para gestionar los procesos pedagógicos.

El evaluado debe resolver los casos de manera escrita usando el lapicero que se le facilite en el aula. Para cada caso, dispondrá de una página para redactar su respuesta y de una hoja en blanco para organizar sus ideas y/o hacer un borrador previo. El borrador no es objeto de calificación; sin embargo, debe ser devuelto al final de la aplicación de la prueba.

Para la calificación de la Prueba de Solución de Casos, el MINEDU capacitará, bajo procedimientos rigurosos, a un equipo de codificadores debidamente calificados en el uso de rúbricas de codificación que aseguren la confiabilidad y validez del procedimiento de calificación. Cada respuesta es codificada por dos codificadores distintos, en caso de no haber consistencia entre las codificaciones asignadas a la respuesta, el coordinador MINEDU revisa el caso y asigna su propia codificación, la cual es definitiva. Para asegurar la transparencia del procedimiento, la codificación es ciega, es decir, ni los codificadores ni el coordinador MINEDU conocen la identidad de los evaluados. El equipo de codificadores capacitados y calificados por el MINEDU se encargará de codificar las pruebas de todos los evaluados, a nivel nacional.

La Prueba de Solución de Casos, en su totalidad, tiene un puntaje máximo de cien (100) puntos y un puntaje mínimo aprobatorio de sesenta (60) puntos.

NORMAS PARA LA EVALUACIÓN EXCEPCIONAL PREVISTA EN LA DÉCIMA PRIMERA DISPOSICIÓN
COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL

4. LECTURAS RECOMENDADAS¹

Se presenta, a continuación, un listado de lecturas recomendadas a los profesores sujetos al procedimiento de evaluación regulado en la norma:

- Gálvez Alarcón, César (2008). *Hagamos de nuestra escuela un espacio acogedor*. Lima. Tarea.
http://www.tarea.org.pe/images/CGalvez_EscuelaEspacio.pdf
- Ministerio de Educación. *Marco de Buen Desempeño del Directivo*.
http://www.minedu.gob.pe/DelInteres/xtras/marco_buen_desempeno_directivo.pdf
- Ministerio de Educación. *Marco de Buen Desempeño Docente*.
<http://www.perueduca.pe/documents/60563/ce664fb7-a1dd-450d-a43d-bd8cd65b4736>
- Ministerio de Educación (2014). *Fascículo de Gestión Escolar Centrada en los Aprendizajes. Directivos construyendo escuela*.
Por publicarse.
- Ministerio de Educación (2013). Rutas de Aprendizaje: Fascículo para la gestión de los aprendizajes en las instituciones educativas
http://aulavirtual.perueduca.pe/pluginfile.php/47988/mod_resource/content/9/M3-EJE2Fasciculo-general-Gestion-de-aprendizajes.pdf
- Ministerio de Educación (2013). Fascículos generales de las Rutas de Aprendizaje: Herramientas pedagógicas para docentes.
<http://www.todospodemosaprender.pe/noticias-detalle/0-211-325/nuevas-rutas-del-aprendizaje-2014>
- Pantoja Vallejo, Antonio (2005). *La gestión de conflictos en el aula. Factores determinantes y propuestas de intervención*. España.
http://www4.ujaen.es/~apantoja/mis_libros/gestion_confli_05.pdf

¹ Las lecturas recomendadas se podrán descargar directamente de:
<https://evaluaciondocente.perueduca.pe/material-descargable.html>